
TÉRMINOS DE REFERENCIA
Contrato para Contratista Individual CI – 28-2024

Consultoría “Desarrollo de estrategia de incidencia política de la iniciativa de ley número 6307 Ley que declara área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán Acatenango e iniciativa de ley número 6308 Ley que declara área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán de Fuego”

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Guatemala está implementando una donación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés) para la ejecución del Proyecto Promoviendo Territorios Sostenibles y Resilientes en Paisajes de la cadena Volcánica Central de Guatemala, cuyo ente ejecutor es el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y la agencia implementadora es el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El Proyecto se implementa en 32 municipios, específicamente en 3,897 km² (54.28% del total del área de los municipios), ubicados dentro de la cadena volcánica y áreas de conectividad biológica. La zona del Proyecto se encuentra definida al norte, por el límite norte de los municipios priorizados; hacia el sur, el límite de las áreas protegidas ubicadas dentro de la zona del Proyecto; hacia el este, el límite oeste del departamento de Santa Rosa; y hacia el oeste, la frontera con México. El total de población priorizada como beneficiaria directa es de 73,587 personas, distribuidas en 37,619 hombres (51.12%) y 35,968 mujeres (48.88%). De este total, se espera que 30,804 (41.86%) personas sean indígenas y 42,783 (58.14%) sean no indígenas.

El propósito del Proyecto es incorporar objetivos de conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de la tierra en paisajes productivos en la cadena volcánica central de Guatemala que contribuyen al bienestar de las poblaciones locales y la generación de múltiples beneficios ambientales globales. El Proyecto propone alcanzar ese objetivo mediante el cumplimiento de los siguientes resultados clave:

Resultado 1: Desarrollo de un entorno propicio para la generación de múltiples beneficios ambientales globales mediante modelos sostenibles de producción agrícola/forestal e incentivos económicos derivados de mercados mejorados y servicios ecosistémicos. Primero, los incentivos económicos serán proveídos por medio de la certificación de sistemas de producción agrícola amigable con la biodiversidad y la venta de productos no certificados derivados de agricultura sostenible (café y hortalizas) y el cultivo y cosecha de productos forestales no maderables (PFNM: miel y pacaína) tanto para mercados nacionales como internacionales. Los sistemas de certificación propuestos a ser promovidos por el Proyecto son: café (Comercio Justo y Bird Friendly), hortalizas (Sistema de Gestión para la Inocuidad Alimentaria HACCP y GLOBAL G.A.P), Productos forestales no maderables, tal como la miel (JAS y Comercio Justo), y pacaína (Rainforest Alliance). Segundo, se facilitará el acceso a incentivos GSB por medio de dos proyectos de secuestro y compensación de carbono como parte del programa de certificación y verificación de secuestro de carbono; estos proyectos incluirán sistemas agroforestales con café y sistemas agroforestales con cultivos anuales, así como la protección y restauración de vegetación natural (por ejemplo, uso de la Herramienta de Manejo del Paisaje -HMP-) en áreas de producción. Tercero, permitirá la implementación de dos proyectos pago por servicios ambientales/compensación de servicios ambientales (PSA/CSA) en los que proveedores del

servicio en cuenca alta serán compensados por los usuarios de agua cuenca abajo con el fin de mantener y conservar las zonas altas con cobertura forestal para asegurar la disponibilidad y/o calidad del agua.

Resultado 2: Generación de múltiples beneficios ambientales mediante la conectividad de áreas protegidas dentro de paisajes productivos manejados sosteniblemente en la cadena volcánica central en Guatemala. Mediante el resultado 2, el Proyecto generará múltiples beneficios ambientales globales (conservación de la biodiversidad, reducción de la degradación de la tierra, reducción de la deforestación y emisiones de carbono, e incrementará el almacenamiento de carbono) mediante la implementación de iniciativas a nivel de paisaje que se dirigen a evitar la pérdida de la biodiversidad y la cobertura forestal y la degradación de tierras que resultan de prácticas agrícolas no sostenibles en paisajes forestales y agrícolas. El Proyecto consolidará 52,045.5 hectáreas de corredores biológicos incluyendo: a) implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje (enriquecimiento de bosques, cercos vivos, barreras rompe vientos, etc.) que conectan sistemas productivos con áreas protegidas existentes, ayudando así al fortalecimiento de la estructura ecosistémica y la funcionalidad de los bosques y el mantenimiento de poblaciones de especies clave (mamíferos, aves, anfibios y plantas) en la cadena volcánica central; y b) rehabilitación de 4,500 Ha de bosques degradados mediante reforestación con especies nativas y regeneración natural, incrementando las reservas de carbono hasta en 73,076 tCO₂-eq. Desarrollará cinco planes maestros para los Parque Regional Municipal priorizados. Se implementarán mecanismos de financiamiento para reducir la brecha financiera en hasta 28% para cubrir gestión básica de estos PRMs.

Resultado 3: Gestión del conocimiento, monitoreo y evaluación. El Resultado 3 provee los medios necesarios para el M&E de los resultados del Proyecto para informar el manejo adaptativo y mejorar la implementación del Proyecto. El resultado 3 consolidará buenas prácticas y lecciones aprendidas que se deriven de la implementación del Proyecto y apoyará la diseminación de lecciones aprendidas y experiencias a nivel subnacional (otras municipalidades y paisajes productivos en Guatemala) y nacional, y otros países de Latino América y el Caribe.

Para su ejecución el Proyecto coordinará con socios estratégicos, tales como: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA); Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), Instituto Nacional de Bosques (INAB), Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) como beneficiarios principales; pero también con el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH), Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), Municipalidades, Consejos Municipales de Desarrollo (COMUDES), Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES); comunidades locales, organizaciones de la sociedad y sector privado representado por la Asociación Nacional del Café (ANACAFE), la Asociación de Reservas Naturales Privadas de Guatemala (ARNPG) y el Instituto Privado de Cambio Climático (ICC) que representa al sector productor de caña de azúcar.

2. ANTECEDENTES DE LA CONSULTORÍA

En el año 1989 el Congreso de la República de Guatemala emitió el Decreto Legislativo 4-89, con el cual se creó el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- como órgano máximo de dirección y coordinación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-, que está integrado por todas las áreas protegidas y entidades que la administran, con el fin de que este provea de bienes y servicios ecosistémicos de utilidad a la población para su desarrollo social, económico y político con jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo.

Dentro de las atribuciones del CONAP se contempla la formulación de las políticas y estrategias de conservación, protección y mejoramiento del Patrimonio Natural de la Nación por medio del SIGAP, a su vez, es un órgano asesor de la Presidencia de la República y de todas las entidades estatales en materia de conservación, protección y uso sostenible de los recursos naturales del país, quedando dentro de sus fines principales: planificar, conducir y difundir la Estrategia Nacional de Conservación de la Diversidad Biológica y los Recursos Naturales Renovables en Guatemala, coordinar la administración de los Recursos de la Flora y Fauna Silvestre, por medio de sus respectivos órganos ejecutores, así como planificar y coordinar la aplicación de las disposiciones en materia de conservación de la diversidad biológica contenidos de los instrumentos internacionales ratificados por Guatemala.

El CONAP se integra por un representante titular y un suplente de las siguientes entidades: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, Centro de Estudios Conservacionistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala – CECON-, Instituto Nacional de Antropología e Historia del Ministerio de Cultura y Deportes -IDAEH-, Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-, Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y un delegado de las organizaciones no gubernamentales relacionadas con los recursos naturales y el medio ambiente registradas en CONAP.

La misión del CONAP es propiciar e impulsar la conservación, de Áreas Protegidas y la Diversidad Biológica, planificando, coordinando e implementando las políticas y modelos de conservación necesarios, trabajando conjuntamente con otros actores, contribuyendo al crecimiento desarrollo sostenible del País.

La Comisión de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales del Congreso de la República es una comisión de trabajo que se relaciona con todos los temas ambientales por las diferentes iniciativas de ley que conoce, estudio y dictamina, de esta cuenta, esta comisión se ha identificado como un actor clave para impulsar el avance de la Agenda ambiental en el marco del Proyecto Promoviendo territorios sostenibles y resilientes de la cadena volcánica central de Guatemala.

En ese orden de ideas, el 31 de octubre del año 2023 el diputado Darwin Alberto Lucas Paz, en su calidad de presidente de la Comisión de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales presentó a la Dirección Legislativa del Congreso de la República las iniciativas de ley número 6307 y 6308 las cuales tienen por objeto declarar el área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán Acatenango y Área de Uso Múltiple Volcán de Fuego, respectivamente. Dichas iniciativas pasaron a conocerse en el pleno el 13 de diciembre y fueron remitidas a la comisión de medio ambiente, en donde están actualmente para dictamen, siendo necesario impulsarlas en el marco del trabajo que realiza la

Comisión de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales y posteriormente su debate y aprobación final en el Honorable Pleno del Congreso de la República de Guatemala para el año 2025.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

3.1 Objetivo general

Brindar asesoría técnica y político-ambiental para analizar, socializar e impulsar la iniciativa de ley número 6307 Ley que declara área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán Acatenango e iniciativa de ley número 6308 Ley que declara área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán de Fuego en la Comisión de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales y con Diputados distritales de Sacatepéquez y Chimaltenango.

3.2 Objetivos específicos

- Analizar la iniciativa de ley número 6307 Ley que declara área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán Acatenango
- Analizar la iniciativa de ley número 6308 Ley que declara área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán de Fuego
- Socializar la iniciativa de ley número 6307 Ley que declara área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán Acatenango
- Socializar la iniciativa de ley número 6308 Ley que declara área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán de Fuego
- Realizar propuestas de modificaciones a la iniciativa de ley número 6307 Ley que declara área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán Acatenango
- Realizar propuestas de modificaciones a la iniciativa de ley número 6308 Ley que declara área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán de Fuego
- Contribuir a impulsar en el marco del trabajo de la Comisión de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales, las iniciativas de ley número 6307 y 6308 correspondientes que declaran el área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán Acatenango y Área de Uso Múltiple Volcán de Fuego, respectivamente.

4. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

El/la Contratista Individual, bajo la dirección del Proyecto, será responsable de realizar las actividades necesarias que permitan socializar e impulsar la iniciativa de ley número 6307 Ley que declara área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán Acatenango e iniciativa de ley número 6308 Ley que declara área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán de Fuego en la Comisión de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales. Para ello se espera lograr lo siguiente;

4.1. Preparación y presentación del Plan de trabajo y cronograma de actividades: que incluya Diseño metodológico e instrumentos a utilizar durante la realización de la presente consultoría.

El/la contratista individual será el encargado de formular el plan de trabajo de la consultoría, el mismo debe contener lo siguiente:

- a) un diseño metodológico de incidencia política para la aprobación de las iniciativas de Ley 6307 y 6308.

- b) Un cronograma de trabajo para alcanzar el cumplimiento de los productos y planificación de actividades incidencia y socialización de campo en el territorio.

El Plan de trabajo deberá ser presentado a la UCP del Proyecto y a actores políticos de la comisión de ambiente del congreso de la república

Entregable: Un Documento de Plan de trabajo y cronograma de actividades avalado por el enlace del Congreso de la Republica y aprobado por la UCP del Proyecto

4.2. Producto 1. Informe que contenga el análisis de la iniciativa de ley número 6307 Ley que declara área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán Acatenango y análisis de la iniciativa de ley número 6308 Ley que declara área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán de Fuego.

Actividad 4.2.1. Revisión de iniciativas de ley 6307 y 6308.

El/la Contratista Individual deberá realizar un análisis de las iniciativas de ley en mención, considerando todas aquellas observaciones que sean necesarias de modificar.

Actividad 4.2.1 Reuniones de análisis de las iniciativas de ley

El/la Contratista Individual deberá reunirse con Diputados de la Comisión de Ambiente, para conocer alcances y perspectivas de las iniciativas en mención.

4.3. Producto 2. Elaboración e implementación de una estrategia de incidencia político ambiental para el impulso de la iniciativa de ley número 6307 Ley que declara área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán Acatenango y la iniciativa de ley número 6308 Ley que declara área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán de Fuego.

Actividad 4.3.1 Formular propuesta de incidencia política

El/la Contratista Individual deberá realizar diferentes reuniones para elaborar la propuesta de incidencia política para la aprobación de las iniciativas de Ley 6307 y 6308.

Actividad 4.3.2 Presentar y validar propuesta de incidencia política

El/la Contratista Individual deberá presentar ante la UCP del proyecto, actores institucionales (MARN; CONAP) y actores políticos; Diputados de la Comisión de Ambiente y Recursos Naturales y Diputados Distritales de Chimaltenango, Sacatepéquez y Escuintla, la propuesta de incidencia política dentro del congreso de la República y en el territorio.

Esta propuesta de incidencia debe contener variables de coyuntura con el fin de identificar estrategias anticipatorias de cabildeo para el seguimiento, así como gestión de riesgos conexos que puedan obstaculizar los procesos, y finalmente identificación de oportunidades o alianzas desde la perspectiva económica, social, ambiental, local, u otras consideraciones políticas que permitan avanzar con la incidencia.

Actividad 4.3.3 Ejecutar actividades de incidencia política para aprobación de iniciativas de Ley 6307 y 6308

El/la Contratista Individual deberá realizar las actividades de la propuesta aprobada, elaborar memorias, informes de reuniones y propuestas de seguimiento para el resto del

periodo de la consultoría.

- 4.4. Producto 3. Informe que contenga actividades de socialización e incidencia de la iniciativa de ley número 6307 Ley que declara área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán Acatenango y de la iniciativa de ley número 6308 Ley que declara área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán de Fuego.**

Actividad 4.4.1 Socialización e incidencia con actores políticos en el Congreso de la República.

El/la Contratista Individual deberá realizar actividades con los Diputados de las diferentes bancadas del Congreso de la Republica para hacer incidencia en la aprobación de las iniciativas de ley.

Actividad 4.4.2 Socialización e incidencia con actores en el territorio de los volcanes

El/la Contratista Individual deberá actividades con actores locales, políticos, sociedad civil, pueblos indígenas, Cocodes, para hacer incidencia en la aprobación de las iniciativas de ley.

- 4.5. Producto 4. Informe de incidencia con actores políticos para impulsar la emisión de Dictamen favorable a las iniciativas de ley número 6307 y 6308 en la Comisión de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales y/o Aprobación en el Pleno de las iniciativas de Ley.**

Actividad 4.5.1 Incidencia política con Diputados Distritales de las áreas de los volcanes

El/la Contratista Individual deberá actividades con los Diputados distritales del Congreso de la Republica para hacer incidencia en la aprobación de las iniciativas de ley.

Actividad 4.5.1 Incidencia política con Diputados de la Comisión de Ambiente y Recursos Naturales

El/la Contratista Individual deberá actividades con los Diputados de la Comisión de Ambiente y Recursos Naturales del Congreso de la Republica para hacer incidencia en la aprobación de las iniciativas de ley.

Actividad 4.5.1 Incidencia política con Diputados de las distintas bancadas del Pleno para la aprobación de las iniciativas de Ley 6307 y 6308.

El/la Contratista Individual deberá actividades con los Diputados del Congreso de la Republica para hacer incidencia en la aprobación de las iniciativas de ley.

- 4.6. Producto 5. Informe final y sistematización del acompañamiento y asesoría sobre la estrategia de incidencia político-ambiental al Proyecto del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.**

Actividad 4.6.1 Sistematización del acompañamiento y asesoría política para la implementación de la estrategia político ambiental.

El/la Contratista Individual deberá sistematizará todas las actividades desarrolladas en el

proceso de acompañamiento y asesoría sobre la estrategia de incidencia político-ambiental al Proyecto, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, al Consejo Nacional de Áreas Protegidas y a la Comisión de Ambiente y Recursos Naturales, para la aprobación de las iniciativas de Ley 6307 y 6308. Debe contener un análisis de la experiencia y lecciones aprendidas.

Actividad 4.6.2 Informe de otras actividades de apoyo para el ingreso de otras iniciativas de Ley que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas presente al Congreso de la República.

El contratista individual considerará los avances de las propuestas de iniciativas de Ley para el Volcán de Tacaná y la iniciativa de Ley para el Volcán de Agua.

5. INSUMOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

La Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP) proporcionará toda la información de la propuesta de agenda legislativa relacionada a la promoción de las iniciativas de ley que permita categorizar la cadena volcánica del país. Así mismo, proporcionará los contactos del equipo técnico asesor.

6. UBICACIÓN DE LA/EL CONTRATISTA INDIVIDUAL.

El MARN, el PNUD y el Proyecto, no ofrecen dentro de sus instalaciones espacio físico al Contratista Individual, por lo que éste deberá elaborar los productos de la consultoría en oficinas propias. De acuerdo a la planificación que se realice entre el Contratista Individual y el Proyecto, se requerirán días de trabajo en oficina del Proyecto para revisión y compilación de la información. El Contratista Individual deberá contar con equipo de cómputo, comunicación, internet, para el alcance de los resultados esperados. Para las reuniones en el Congreso de la República de Guatemala se designa la oficina 14 de la Casa Riera, ubicada en la 8 avenida 9-73 zona 1, Ciudad de Guatemala. Y para reuniones con el Proyecto en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

7. LÍNEA DE COORDINACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El contrato será suscrito entre MARN y él/la contratista Individual que resultare adjudicado en el proceso. Todos los productos son aprobados por la coordinación y dirección del Proyecto.

En todos los aspectos del proceso de implementación de la consultoría, el/la contratista Individual estará bajo supervisión del Coordinador del Proyecto, quien establecerá un enlace con la Comisión de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales y se informará al Contratista Individual.

Todos los productos se entregarán en la fecha prevista para su entrega, y deberán contar con el aval del enlace designado en el Congreso de la República, preferentemente de un integrante de la Comisión de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales.

8. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El contrato se propone para un período de seis (06) meses calendario, durante el año 2025, iniciando con la firma del contrato, considerando el último mes para trámites administrativos del pago final. Por lo que la consultoría se deberá realizar en un período máximo de cinco (05) meses calendario. Se estima un máximo de **110** días efectivos de trabajo tomando en cuenta que esta consultoría es por producto. Se estima un máximo de **20 días** de visitas de trabajo de campo al

territorio de los volcanes de Fuego y Acatenango.

9. LUGAR DE DESTINO

El trabajo se realizará en Ciudad de Guatemala, eventualmente el Contratista Individual deberá desplazarse para las actividades de incidencia y socialización en el territorio a Chimaltenango, Sacatepéquez y Escuintla, en todos los casos son visitas de un día. Y para reuniones en las oficinas del Proyecto.

10. RESPONSABILIDADES Y ACTIVIDADES

El/la Contratista Individual, bajo la coordinación del Proyecto y el enlace en el Congreso de la República, particularmente con la Comisión de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales, le corresponde:

- Revisar y analizar la iniciativa de ley número 6307 Ley que declara área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán Acatenango
- Revisar y analizar la iniciativa de ley número 6308 Ley que declara área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán de Fuego
- Elaborar plan de trabajo y cronograma de actividades para socializar e impulsar las iniciativas de ley número 6307 y 6308 que declaran el área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán Acatenango y Área de Uso Múltiple Volcán de Fuego, respectivamente.
- Elaborar la metodología para socializar las iniciativas de ley número 6307 y 6308 que declaran el área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán Acatenango y Área de Uso Múltiple Volcán de Fuego, respectivamente.
- Realizar mapeo de actores clave para socializar las iniciativas de ley número 6307 y 6308 que declaran el área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán Acatenango y Área de Uso Múltiple Volcán de Fuego, respectivamente.
- Realización de reuniones para socializar las iniciativas de ley número 6307 y 6308 que declaran el área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán Acatenango y Área de Uso Múltiple Volcán de Fuego, respectivamente.
- Realizar propuestas de modificaciones a las iniciativas de ley número 6307 y 6308 que declaran el área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán Acatenango y Área de Uso Múltiple Volcán de Fuego, respectivamente.
- Impulsar en el marco del trabajo de la Comisión de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales, las iniciativas de ley número 6307 y 6308 correspondientes que declaran el área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán Acatenango y Área de Uso Múltiple Volcán de Fuego, respectivamente para la emisión de dictamen favorable.
- Dar seguimiento a los avances en la entrega al Congreso de la República de las iniciativas de Ley de los Volcanes de Agua y Tacana.

11. PRODUCTOS ESPERADOS Y ENTREGABLES

Se espera la entrega de seis (6) productos en formato editable y PDF conteniendo los documentos de cada entrega según se detallan en el punto 4 de estos TDR. Los mismos deberán ser ordenados en carpetas, conforme sea indicado por la Asistente Administrativa-Financiera del proyecto. El Proyecto dispondrá de una carpeta Dropbox para facilitar el intercambio de la información, su revisión y validación.

Cada producto debe ser entregado a la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP), 7 avenida 3-67 Zona 13, Nivel 2, Edificio del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Oficina de Proyectos MARN/PNUD, correo electrónico cadenavolcanica.gt@gmail.com de la siguiente forma:

Cuadro 1. Fechas de entrega de productos y entregables.

| No. | Productos/Entregables | Tiempo entrega después de la firma de contrato de informe avalado por enlace del Congreso de la República. | Tiempo de devolución de producto por la UCP para correcciones. | Tiempo de entrega a UCP Producto corregido después de firma de contrato |
|-----|--|--|--|---|
| | Preparación y presentación del Plan de trabajo y cronograma de actividades: | 2 semanas | 3 semanas | 1 meses |
| 1 | Producto 1. Informe que contenga el análisis de la iniciativa de ley número 6307 Ley que declara área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán Acatenango y análisis de la iniciativa de ley número 6308 Ley que declara área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán de Fuego. | 1 meses | 1 meses 1 semana | 1 meses 2 semanas |
| 2 | Producto 2. Elaboración e implementación de una estrategia de incidencia político ambiental para el impulso de la iniciativa de ley número 6307 Ley que declara área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán Acatenango y la iniciativa de ley número 6308 Ley que declara área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán de Fuego | 2 meses | 2 meses 1 semana | 2 meses 2 semanas |
| 3 | Producto 3. Informe que contenga actividades de socialización e incidencia de la iniciativa de ley número 6307 Ley que declara área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán Acatenango y de la iniciativa de ley número 6308 Ley que declara área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán de Fuego. | 3 meses | 3 meses 1 semana | 3 meses 2 semanas |
| 4. | Producto 4. Informe de incidencia con actores políticos para impulsar la emisión de Dictamen favorable a las iniciativas de ley número 6307 y 6308 en la Comisión de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales y/o Aprobación en el Pleno de las iniciativas de Ley. | 4 mese | 4 meses 1 semana | 4 meses 2 semanas |
| 5. | Producto 5. Informe final y sistematización del acompañamiento y asesoría sobre la estrategia de incidencia político-ambiental al Proyecto del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. | 5 meses | 5 meses 1 semana | 5 meses 2 semanas |

12. CALIFICACIONES DEL CONTRATISTA INDIVIDUAL

Académicas:

- ✓ Título universitario en Ciencias Sociales (Verificable).
- ✓ Se valorará como un plus los estudios universitarios en áreas de comunicación audiovisual, comunicación política y/o community manager

Experiencia:

- ✓ Mínimo dos (02) años de experiencia en comunicación política, elaboración de estrategia política o similares (verificable).
- ✓ Mínimo un (01) año de experiencia en relaciones con agentes externos (funcionarios de instituciones, municipalidades, organizaciones de sociedad civil).
- ✓ Mínimo un (01) año de experiencia en procesos que se relacionan con proyectos de desarrollo, con cooperación internacional, con instituciones de gobierno y con municipalidades.
- ✓ Mínimo un (01) año de experiencia en procesos que se relacionan con actores políticos del Congreso de la República de Guatemala.

Otras calificaciones deseables:

- ✓ Manejo de programas de computación (Microsoft Office)
- ✓ Fuertes habilidades interpersonales y de comunicación; compromiso con el trabajo en equipo y trabajar con grupos multidisciplinarios.
- ✓ Integridad personal a partir de practicar valores como honestidad, respeto y ética personal y profesional.
- ✓ Habilidad en expresión oral y escrita.
- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Creatividad.

13. ALCANCE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y CRONOGRAMA DE PAGOS.

El pago consiste en una suma global en Quetzales incluyendo todos los impuestos y costos los gastos relacionados a la presentación de los productos requeridos, el número previsto de días de trabajo e impuestos. El monto del contrato a firmar será fijo independientemente del cambio en los componentes de los costos. Se realizará el pago dentro de los quince (15) días calendario después de recibir la factura y la aceptación a entera satisfacción de los productos de la consultoría:

Cuadro 2. Porcentajes de pagos por producto

| No. | Productos/Entregables | Tiempo de entregar producto corregido | Porcentaje de Pago |
|-----|--|---------------------------------------|--------------------|
| | Plan de trabajo y cronograma de actividades | 1 mes | No aplica |
| 1 | Producto 1. Informe que contenga el análisis de la iniciativa de ley número 6307 Ley que declara área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán Acatenango y análisis de la iniciativa de ley número 6308 Ley que declara área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán de Fuego. | 1 meses 2 semanas | 15% |
| 2 | Producto 2. Elaboración e implementación de una estrategia de incidencia político ambiental para el impulso de la iniciativa de ley número 6307 Ley que declara área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán Acatenango y la iniciativa de ley número 6308 Ley que declara área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán de Fuego | 2 meses 2 semanas | 15% |
| 3 | Producto 3. Informe que contenga actividades de socialización e incidencia de la iniciativa de ley número 6307 Ley que declara área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán Acatenango y de la iniciativa de ley número 6308 Ley que declara área protegida el Área de Uso Múltiple Volcán de Fuego. | 3 meses 2 semanas | 20 |
| 4. | Producto 4. Informe de incidencia con actores políticos para impulsar la emisión de Dictamen favorable a las iniciativas de ley número 6307 y 6308 en la Comisión de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales y/o Aprobación en el Pleno de las iniciativas de Ley. | 4 meses 2 semanas | 20 |
| 5. | Producto 5. Informe final y sistematización del acompañamiento y asesoría sobre la estrategia de incidencia político-ambiental al Proyecto del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. | 5 meses 2 semanas | 30 |

* El último pago está sujeto a la presentación de la evaluación del/la Contratista Individual por la UCP o entidad que ésta designe.

Nota. Los porcentajes de pago no pueden ser modificados.

Luego de aprobarse cada producto, la UCP notificará al Contratista Individual, para que emita la factura a nombre de **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, NIT 312583-1**, en Quetzales, y con la siguiente descripción: "Pago correspondiente al producto No. xx de xx, según contrato xxx".

El PNUD no es agente retenedor de impuestos, por lo que el/la Contratista individual deberá proceder conforme la legislación tributaria que le aplique. "Los pagos a Contratistas Individuales nacionales se harán efectivos en Quetzales, y cuando aplique, se emitirá exención de IVA".

14. RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El/la Contratista Individual interesado debe presentar su propuesta en dos documentos, identificados como Documento de Propuesta 1 Nombre apellido y Documentos de respaldo 2 Nombre apellido

14.1 Documento Integrado 1: Documento de Propuesta 1 Nombre apellido.

- a) Carta del Oferente dirigida al Proyecto confirmando Interés y disponibilidad (**anexo 1**). Nota. Los documentos que se indican en este anexo deberán separarse al documento integrado 2.
- b) Cuadro de formación y experiencia específica (**Anexo 2**) Se recomienda realizar una calificación previa que le garantice el superar los puntos de calificación descritos en la sección 15, ítem b.
- c) Currículo vitae actualizado y firmado, que incluya formación, experiencia con fechas y referencias actualizadas.
- d) *Propuesta Técnica.*

Documento que describa sustantivamente la metodología por medio de la cual enfocará y conducirá las actividades para cumplir con los servicios de la consultoría, junto con el cronograma de actividades propuesto acorde con la metodología y el tiempo propuesto para desarrollar la consultoría (no incluir o copiar texto de los TdR).

e) *Propuesta económica*

Carta que indique el precio fijo total de la oferta (todo incluido: gastos relacionados a la presentación de productos, número previsto de días de trabajo, etc.), expresado en Quetzales, (carta de propuesta económica **anexo 3**) sustentado con un desglose de los costos (utilizar el desglose de costos del **anexo 4**). El precio del contrato es fijo, independientemente de los cambios en los componentes de los costos.

14.2 Documento Integrado 2: Documentos de respaldo 2 Nombre apellido.

Anexar lo siguiente (incluir únicamente aquellos documentos de respaldo relevantes para el proceso:

- (i) Copia de títulos a ambos lados, y constancias de cursos formativos relacionados con la consultoría; los cuales soporten la formación solicitada. Incluir únicamente aquellas constancias que permiten verificar la formación solicitada.
- (ii) Copia de DPI (documento de identificación).
- (iii) Copia de RTU actualizado a 2024
- (iv) Constancia de términos de referencia firmados (última hoja).
- (v) Copia de cartas, contratos o finiquitos laborales que soporten la experiencia acorde al perfil solicitado en estos Términos de Referencia. Debe asegurarse de incluir datos actualizados de los contactos en la hoja de vida. Incluir aquellas constancias que permiten verificar la experiencia solicitada.

Se recomienda que previa presentación de la oferta, la persona interesada revise toda la documentación a enviar y realice una auto calificación que le permita establecer que cumple con los criterios de selección descritos en la sección 15 y anexo 2.

El/la Contratista Individual entregará su oferta vía correo electrónico, anotando en el asunto: **Referencia: Proceso CI-28-2024 Nombre Apellido** a la dirección siguiente: cadnavolcanica.gt@gmail.com; a más tardar el **Lunes 04 de noviembre de 2024 a las 23:59 horas, en dos archivos integrados_PDF multipágina**, cada página numerada en la esquina inferior derecha, con índice de contenido en el orden solicitado, las propuestas que no cumplan con esta condición, NO se considerarán para el proceso.

15. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

El método a utilizar es de puntuación combinada en donde las calificaciones y la propuesta técnica se ponderarán con un máximo de 70% combinándose con la oferta económica, la que se ponderará con un máximo de 30%.

A continuación, se describen todos los criterios que se utilizarán para la evaluación de las ofertas

- a) **Evaluación Preliminar**, se evaluará si cada proponente cumple con los requisitos mínimos requeridos y si incluyó dentro de su propuesta, todos los documentos solicitados que le permitan al Comité evaluador realizar la evaluación.

| Crterios | Puntuación |
|---|------------------|
| Licenciatura en ciencias sociales, comunicación o carrera equivalente. | CUMPLE/NO CUMPLE |
| Carta de manifestación de interés (sin limitaciones de tiempo para ejecutar la consultoría) | CUMPLE/NO CUMPLE |
| Copia de DPI. | CUMPLE/NO CUMPLE |
| Copia de RTU actualizado a 2024 | CUMPLE/NO CUMPLE |
| Constancia de colegiado activo a junio 2025 | CUMPLE/NO CUMPLE |
| Términos de referencia firmados (última página) | CUMPLE/NO CUMPLE |

- b) **Evaluación Curricular y de propuesta técnica (70 % de la evaluación)**, en donde con base a la documentación presentada y utilizando los criterios de evaluación que se muestran en el siguiente cuadro, se otorgarán los puntajes respectivos.

| Criterios | | Tiempo | Puntuación | |
|--|---|---------------------------|------------|---------|
| | | Años/nivel | Específica | Parcial |
| Formación académica | Estudios universitarios en áreas de comunicación audiovisual, comunicación política y/o community manager (verificable). | Pensum cerrado o graduado | 10 | 10 |
| | | 2 años | 5 | |
| Experiencia | Mínimo dos (02) años de experiencia en comunicación política, elaboración de estrategia política o similares (verificable). | Más de 5 años | 20 | 60 |
| | | 3-5 años | 18 | |
| | | 2 años de experiencia | 15 | |
| | Mínimo un (1) año de Experiencia en relaciones con agentes externos (funcionarios de instituciones, municipalidades, organizaciones de sociedad civil). | Más de 5 años | 15 | |
| | | 2-4 años | 12 | |
| Mínimo un (1) año de experiencia relacionado con | 1 años de experiencia | 10 | | |
| | Más de 4 años | 15 | | |

| Criterios | | Tiempo | Puntuación | |
|---------------------------------------|--|----------------------|----------------|---------|
| | | Años/nivel | Específica | Parcial |
| | proyectos de desarrollo, con cooperación internacional, con instituciones de gobierno y con municipalidades. | 2-4 años | 12 | |
| | | 1 año de experiencia | 10 | |
| | Mínimo un (01) año de experiencia en procesos que se relacionan con actores políticos del Congreso de la República de Guatemala. | Más de 4 años | 10 | |
| | | 2-4 años | 8 | |
| | | 1 año de experiencia | 7 | |
| Propuesta Técnica Metodológica | Propuesta metodológica con sólido nivel técnico que supera las expectativas para el alcance de los productos descritos en los Términos de Referencia. | N/A | 20 | 20 |
| | Propuesta metodológica plenamente armonizada con los objetivos, alcances y productos descritos en los Términos de Referencia. | N/A | 15 | |
| | Propuesta metodológica parcialmente armonizada con los objetivos, alcances y productos descritos en los Términos de Referencia. | N/A | 10 | |
| | Propuesta metodológica no armonizada o no presenta con los objetivos, alcances y productos descritos en los Términos. | N/A | 0 | |
| Cronograma de Trabajo | Incluye cronograma de trabajo descriptivo coherente a los tiempos indicados para el desarrollo de la consultoría. | N/A | 10 | 10 |
| | Incluye cronograma de trabajo con descripción parcialmente coherente a los tiempos indicados para el desarrollo de la consultoría. | N/A | 05 | |
| | Incluye cronograma de trabajo incompleto o no incluido . | N/A | 00 | |
| TOTAL | | | 100=70% | |

- c) **Evaluación de propuesta económica.** únicamente las propuestas que logren o superen el puntaje ponderado de 70 puntos en la etapa de evaluación curricular y propuesta técnica competirán en la evaluación de propuesta económica, ponderada con un máximo de 30% a la oferta de menor precio. La ponderación para las ofertas siguientes se estimará de la siguiente manera: $X\% = \text{Monto oferta de menor precio} \times 30 / \text{monto de la oferta en evaluación}$.
- d) **Integración de evaluación curricular, técnica y económica.**
La adjudicación se hará al puntaje combinado más alto. Una vez seleccionado el/la contratista individual, será notificado vía correo electrónico, al igual que a todos los participantes en el proceso de selección.



16. Aprobación de términos de referencia:

TDR elaborados por:

Firma: _____

Fecha: _____



Coordinador del Proyecto

TDR aprobados por:

Firma: _____

Fecha: _____



Directora del Proyecto

17. Aceptación del/la contratista individual

Acepto que los Términos de Referencia que anteceden especifican claramente los servicios y las actividades a ser contratadas, así como el grado de conocimientos requeridos.

Firma: _____ Fecha: _____

Nombre:

Se estimula una amplia participación en las candidaturas a esta consultoría, en cumplimiento a la política de desarrollo humano de promover la igualdad de oportunidades para todas las personas desde las perspectivas de género, multiculturalidad y capacidades diferenciadas.

NOTA: Consultas o detalles de la convocatoria podrán realizarse vía correo electrónico a la dirección siguiente: cadenavolcanica.gt@gmail.com